

Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas  
Departamento de Desarrollo Organizacional

**APRUEBA PERFIL DE CARGO “DIRECTOR/A”  
DEL HOSPITAL COMUNITARIO “CRISTINA  
CALDERÓN” DE PUERTO WILLIAMS,  
ESTABLECIMIENTO DEPENDIENTE DE LA  
DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD  
MAGALLANES.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 5597**

**PUNTA ARENAS, 17 de octubre de 2024**

**VISTOS:** DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 3/17.01.2023 que modifica Resolución N° 6/29.03.2019; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 8929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 11.691/30.11.2018 que establece la formalización del “Formato de Perfil de Cargo” de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el “Diccionario de Competencias Laborales” de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Resolución Exenta N° 5094/27.09.2024, que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes; Resolución Exenta N° 5095/27.09.2024, que complementa Resolución Exenta N°5094/27.09.2024 que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, con descripción de sus funcionalidades de sus respectivas Subdirecciones, Departamentos, Unidades y Asesorías respectivas; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Afecto N° 04/15.02.2023 del Ministerio de Salud;

**CONSIDERANDO**

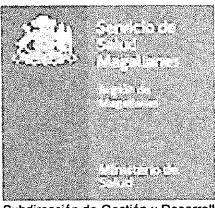
1. Que, mediante correo electrónico del 17 de julio de 2024, Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, remite perfil de cargo de Director/a del Hospital Comunitario Cristina Calderón de Puerto Williams, a las Subdirección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, para sus observaciones y/o sugerencias.

2. Que, de acuerdo al considerando anterior, con fecha 25 de julio de 2024, Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, reitera la solicitud de remitir las observaciones del perfil de cargo de Director/a del Hospital Comunitario Cristina Calderón de Puerto Williams, para sus observaciones y/o sugerencias.

3. Que, en atención a correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2024, Subdirección de Gestión Asistencial de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, remite propuesta de perfil de cargo de “Director/a” del Hospital Comunitario “Cristina Calderón” de Puerto Williams, para dar continuidad al proceso de Reclutamiento y Selección.

4. Que, con fecha 13 de septiembre de 2024, Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, remite propuesta de perfil de cargo presentado por la Subdirección de Gestión Asistencial, a la Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Recursos Físicos, Subdirección de Atención Primaria de Salud y Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.

5. Que, no habiendo observaciones de las Subdirecciones mencionadas en el numeral anterior, se remite perfil de cargo, a través de correo electrónico de fecha 01 de octubre de 2024, el Departamento de Desarrollo Organizacional envía perfil de cargo a las Asociaciones Gremiales FENPRUSS, FENATS Base Dirección del Servicio de Salud Magallanes,y FENATS Base del Hospital Comunitario “Cristina Calderón” de Puerto Williams, para hacer llegar sus observaciones.



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas  
Departamento de Desarrollo Organizacional

**6.** Que, por medio de correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2024 Asociación Gremial FENATS del Hospital de Puerto Williams, indica no contar con observaciones en el perfil de cargo.

**7.** Que, acorde a correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, la Asociación Gremial FENATS Base DSSM, informa que al perfil de cargo le faltó agregar las competencia.

**8.** Que, conforme a lo indicado en considerando anterior, la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, remite perfil de cargo final a la Subdirección de Gestión Asistencial, a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, Asesoría Jurídica, Asociaciones gremiales, indicando que si no hay mas observaciones, se formalizará dicho perfil.

**9.** Que, conforme a correo electrónico de fecha 10 de octubre, Asesoría Jurídica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, envía perfil de cargo con dos comentarios, sugerencias y algunas modificaciones al Departamento de Desarrollo Organizacional, los que se detallan a continuación: Complementar objetivo conforme al Dto. 38, dispone en su artículo 7: programar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar todas las actividades del Establecimiento para que ellas se desarrollen de modo regular y eficiente. Además de agregar en el apartado Conformación del Entorno, Usuario Externo a la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, reemplazar relaciones laborales por Vinculación con el Medio y Asociaciones gremiales por Asociación de funcionarios.

**10.** Que, con fecha 16 de octubre de 2024, la Subdirección de Gestión Asistencial, remite precisiones a incorporar en el perfil de cargo, en Valoraciones de Antecedentes Curriculares: Específicos Deseables; Experiencia laboral de a lo menos 5 años en la administración pública o privada y Experiencia deseable de a lo menos 2 años a cargo de equipos de trabajo o Jefaturas en la administración pública o privada en el área de la salud.

**11.** Que, el Departamento de Asesoría Jurídica de la DSSM, con fecha 16 de octubre de 2024, solicita modificar el numeral 12 del perfil de cargo, que se refiere a "asociaciones gremiales", toda vez que la ley las conceptualiza como asociaciones de funcionarios, lo que estaría en concordancia con el resto del perfil. Respecto a los requisitos exigibles, indica que son exclusivamente los establecidos por ley o decreto por lo que se sugiere mantener la mención a "requisitos específicos deseables", a fin de evitar reparos posteriores en relación al proceso de selección.

**12.** Que, en atención a correo de fecha de 16 de octubre de 2024, Asesor Jurídico de la DSSM, corrobora lo establecido en considerando anterior, respecto de que los requisitos deseable debe continuar como tal, puesto que los exigibles son solo aquellos que la ley exige para el ingreso a la administración del estado, todos los demás tiene categoría de deseables. De otra forma se estaría poniendo exigencias mayores a las legales, lo que no es permitido.

**13.** Que, de acuerdo a correo electrónico del 17 de octubre de 2024, Subdirección de Gestión Asistencial, remite perfil de cargo validado por dicha subdirección.

**14.** Que, la Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas, valida la información recibida, indicando que será formalizado a la brevedad.



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas  
Departamento de Desarrollo Organizacional

**14.** Que, la Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas, valida la información recibida, solicitando la formalización.

**15.** Que, en mérito de lo anterior, dicto la siguiente:

#### R E S O L U C I Ó N:

**1.- APRUÉBESE** a contar de la fecha de la presente resolución el siguiente perfil de cargo:

- “Director/a” del Hospital Comunitario “Cristina Calderón” de Puerto Williams, establecimiento dependiente de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



VYG/FRG/PQM/jvc  
Nº 3371

**DISTRIBUCIÓN DIGITAL:**

- Hospital Comunitario “Cristina Calderón” de Puerto Williams.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Subdirección de Gestión Asistencial DSSM.
- Subdirección Administrativa y Financiera DSSM.
- Subdirección de Recursos Físicos DSSM.
- Asesoría Jurídica DSSM.
- Departamento de Vinculación con el Medio.
- Departamento de Desarrollo Organizacional.
- Oficina de Partes (Original).